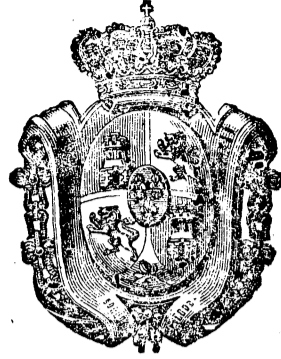


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360-rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio del inspector de caballería, en el que traslada el que le dirigió en 12 de Abril último el brigadier coronel del regimiento de caballería de Leon, hoy Pavía, solicitando se abonaran al mismo regimiento los haberes y raciones que durante el último alzamiento nacional suministró á individuos de otros cuerpos y á procedentes de las clases excedentes, retirados y emigrados y aun á algunos de la de paisanos destinados á dicho regimiento por disposición de la junta de salvacion de Valencia, respecto á que las oficinas militares no han acreditado las reclamaciones que de dichos haberes y raciones hizo en los extractos de revista de los meses de Julio y Agosto del año pasado con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 12 del citado Agosto. Enterada S. M., y atendiendo á las particulares circunstancias, en que tanto dicho regimiento como otros del ejército, se hallaron durante el último alzamiento nacional, y de conformidad S. M. con lo informado por V. E., se ha servido resolver que solo en el caso que da lugar á esta Real orden se observen las reglas siguientes:

1.^a El regimiento de caballería de Leon, hoy Pavía, y los demas del ejército á los que durante el alzamiento nacional del año próximo pasado y en virtud de órdenes de las juntas ó de los generales en jefe se hubieren destinado gefes, oficiales é individuos de tropa de otros cuerpos, pasarán á los de que aquellos dependian los cargos de haberes, exigiendo el competente reintegro de los socorros con dinero que se les hubiese facilitado, conforme se previene en la observacion 16 de la Real orden de 30 de Noviembre de 1838, reclamándose igualmente un resguardo expresivo de las raciones que hubiesen facilitado á aquellos individuos, para que remitiéndolos al representante del arma á que correspondan, que se halla á las inmediaciones de la seccion de ajustes, pueda esta verificar las trasferencias oportunas en los resúmenes de provision, evitando por este medio el exceso del precio que en otro caso podia resultar.

2.^a Los cuerpos que se hallaren en el indicado caso con respecto á individuos procedentes de la clase de retirados y de cualquiera otra pasiva se reintegrarán de los haberes que les hubiesen suministrado, remitiendo los cargos correspondientes á los respectivos habilitados, cuya operacion se facilitará por medio de los capitanes generales de las provincias en que los interesados tengan radicado el pago de sus sueldos.

3.^a Para el reintegro de los haberes que los regimientos que se hallen en dicho caso hubieren suministrado á individuos procedentes de la clase de paisanos, harán los mismos cuerpos nueva reclamacion de lo que hubieren satisfecho por el indicado concepto, justificándola con copias autorizadas de las órdenes de agregacion, y pedirán en los ajustes de especie las raciones de pan y pienso que se les hubieren facilitado, practicándose lo mismo en este punto con respecto á las suministradas á los individuos militares pertenecientes á las clases pasivas, porque no gozándolas en sus naturales situaciones, no hay otro medio de reintegrar á los regimientos que las suministraron.

4.^a Para evitar que los cuerpos que en la citada época y por las causas expresadas tuvieron fuerza agregada á otros se resistan á admitir los cargos de haberes pertenecientes á aquella fuerza, fundándose en que no los tienen acreditados por falta de justificacion, se prescindirá de esta formalidad por esta sola vez en consideracion á las causas extraordinarias que mediaron en la citada época, fundando los cuerpos su reclamacion con los mismos cargos, aunque no hubiese otro documento, con lo

cual podrá la oficina central de liquidacion comprobar el pedido que se haga por el tiempo que los individuos hubiesen figurado como agregados en los cuerpos á que lo fueron.

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1844.—El subsecretario, conde de Vista-hermosa.—Sr.....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 22 de Noviembre.

Fondos públicos Cinco por 100, 119-25.
Tres id., 85-10.
Acciones del Banco, 5155.
Cinco por 100 belga, 136 5/8.
Tres id. portugues, 54.
España: Deuda pasiva, 6.
Tres por 100, 55 5/4.

La Gaceta oficial de Berlin publica una orden del Gabinete concebida en estos términos:

Mando que cualquiera que quebrante lo dispuesto en el artículo 20 del convenio celebrado con la Rusia, ocultando un desertor, bien sea un individuo reclamado para el servicio militar, ó un criminal comprendido en la extradicion, ó favoreciendo su evasion á otros puntos lejanos para libertarle de la extradicion, será castigado con las penas impuestas por el código civil, párrafo 35, título 20, seccion II.—Federico Guillermo. (Presse.)

Las últimas cartas de Veracruz, recibidas por el vapor trasatlántico, anuncian la llegada á dicho puerto de un buque inglés con un correo extraordinario, que marchó así que saltó en tierra para Manga y Clavo, donde reside Santana. Decíase en Veracruz que el contenido de los pliegos que llevaba el correo eran de tal naturaleza que Santana se veria obligado á reconocer la independencia de Tejas, ó por lo menos á renunciar á sus proyectos de guerra contra aquel país. (Id.)

Escriben de Nápoles en 5 del corriente:

El famoso volcan apagado del valle de Solfatara, cerca de Pouzzoles (reino de Nápoles), cuya última erupcion se verificó en 1493, y que en 1507, segun varios escritores contemporáneos, arrojó de su cráter enormes cantidades de agua hirviendo, hace unos dias que reproduce este mismo fenómeno, al que ha precedido la emision de vapores sulfurosos muy calientes.

El agua termal que en la actualidad arroja el volcan está fuertemente impregnada de azufre: sale de la parte oriental del cráter por intervalos y en forma de surtidor á una altura de 15 á 20 pies. (Debats.)

Segun las últimas cartas recibidas de Petersburgo parece indudable haberse allanado ya las principales dificultades que se oponian á la conclusion de las negociaciones que el Gobierno ruso ha entablado con la Inglaterra sobre la celebracion de un tratado de comercio.

El paquete de vapor Acadia, que ha llegado á Liverpool, trae noticias de Nueva-York de 31 de Octubre, y de Halifax de 3 del corriente. A la salida de este buque empezaban las operaciones para la eleccion de Presidente en la Union.

El 1.^o de Noviembre se abrió el escrutinio en los Estados de la Pensilvania y de Ohio para el nombramiento de los comisionados que deben concurrir á la eleccion de Presidente y Vicepresidente de la Union: los demas Estados á su vez harán esta operacion preliminar, que concluirá el 12 de Noviembre por el voto de la Carolina del Sur.

Los primeros resultados de estas elecciones harán conocer el desenlace de la lucha presidencial, cuyas probabilidades, aunque parece que se inclinan á favor de los demócratas, son cada vez mas inciertas á medida que se acerca el momento decisivo.

Escriben de Jassy á la Gaceta de Augsburgo que el Príncipe Bibesco ha tenido una entrevista en Tockehani con el príncipe Stourdza, hospodar de la Valaquia, para arreglar un matrimonio entre una hija de este y un hijo del Príncipe Bibesco, y formar una alianza benéfica á los dos principados.

Entre los árabes de distincion que han seguido á Francia al mariscal Bugeau, y cuya presencia en las calles de Marsella y en los balcones de la fonda de los Príncipes excita vivamente la curiosidad y el interes de aquella poblacion, se encuentra el hijo del famoso El-Arrak, quien despues de haber castigado á nombre de Francia diferentes tribus reveladas contra nuestra dominacion, envió al gobernador 500 orejas cortadas y saladas como trofeo de la victoria conseguida sobre los rebeldes. El cheick el Garoubi; un cheick, antiguo secretario de Abd-el-Kader; el agá de Constantina; el agá de Filipeville, y un sabio (Taleh) que pasa á Paris con objeto de estudiar los manuscritos árabes de la biblioteca, se hallan asimismo entre el número de los viajeros argelinos.

De Nápoles, con fecha 15 de actual, anuncian la llegada de la escuadra francesa del almirante Perseval que debe escoltar hasta las costas de Francia á la jóven Princesa de Salerno, que á la hora en que escribimos será ya duquesa de Aumale.

En los periódicos alemanes leemos lo siguiente:

En toda Alemania, y especialmente en Prusia, se estan constituyendo sociedades de personas ricas con el objeto de aliviar á la miserable clase trabajadora en sus penosas y casi improductivas tareas. Berlin tomó la iniciativa, y su ejemplo encuentran imitadores en las ciudades principales. En Colonia se ha tratado tambien hace pocos dias de formar una comision que propusiese ya redactados los estatutos para una asociacion de este género. Así se ve pues que en todo lo relativo á la cuestion de las clases obreras, la Inglaterra y la Francia se parecen muy poco á la Alemania, y aquí serian con razon tachados de hiperbólicos los clamores de la nueva escuela socialista, tanto porque las distancias entre la clase propietaria y la proletaria son menores que en aquellos países, cuanto por el espíritu de benevolencia que la primera manifiesta en Alemania siempre que se trata de mejorar la suerte de sus hermanos.

NOTICIAS NACIONALES.

Cervera 21 de Noviembre.

En esta no ocurre novedad: solo que el dia de nuestra amada Reina, nuestro digno ayuntamiento hizo cantar un solemne oficio con música en la iglesia parroquial, habiendo habido iluminacion por la noche y música por las calles en celebracion de tan fausto dia.

En esta hace un tiempo de primavera, y tan bueno para los sembrados que los que tienen 60 años dicen no habian visto otro igual en la estacion en que estamos, lo que ha producido la baja de 4 rs. en todos los cereales: no sucede así en los caldos, que todos han subido mucho de precio, efecto de su mala cosecha. (Verdad.)

Berga 24 de Noviembre.

En prueba del excelente espíritu de esta montaña y del odio que tiene á todo trastornador, y á los ladrones en especial, sucedió ayer que habiendo ido dos ó tres á robar en una casa de Serrateix, se reunieron los paisanos, y á pedradas rindieron uno que quedó muy mal herido, y por la noche lo trajeron á esta, habiendo escapado segun parece los otros dos. Que vengan aquí jamancios ó ayacuchos á probar fortuna y á proclamar el reinado de Espartero, y verán qué resultado tiene. Cuando las autoridades cooperan y coadyuvan, los paisanos bastan contra ladrones y demas canalla. (Id.)

Cádiz 25 de Noviembre.

Ayer se ha verificado en esta ciudad un acto religioso, un acto verdaderamente tierno. El Sr. D. Alfredo Henry, catequista del colegio de San Felipe Neri, natural de Inglaterra, y protestante, por efecto de una conversion espontánea y sincera ha entrado en el gremio de la Iglesia católica. La sagrada ceremonia se verificó con toda magnificencia en el templo de la antigua catedral. Por falta de espacio no damos hoy los pormenores, pero lo verificaremos otro dia. (Com.)

posición de hacer inmediatamente viaje para cualquier punto de Europa, ambas Américas ó Asia, se flota, y al efecto admitirá proposiciones razonables por medio de su consignatario en la Coruña D. José Antonio de Vila.

Sociedad de socorros mútuos de empleados de Hacienda pública y Gobernación de la Península.

Instalada definitivamente esta sociedad, la dirección circular en 18 de Octubre último la memoria leída en la junta general de 15 de Setiembre anterior, que da á conocer su historial, la lista de los socios que componen los cuerpos gubernativos, y los diferentes acuerdos tomados hasta entonces, insertándose todo íntegramente para conocimiento del público en el periódico oficial de esta sociedad *la España administrativa*, en su número de 8 de Noviembre, y anunciándolo así además en la Gaceta y Diario de avisos de esta capital. Entre los citados acuerdos lo es uno haberse suspendido asignar sueldo al secretario general y al contador general de la sociedad; y otro que durante cuatro meses, á contar desde el día 1º del citado mes de Noviembre hasta fin de Febrero de 1845, puedan ser admitidos en la sociedad, sin que sirva de ejemplo, á todos los empleados del Gobierno activos y pasivos que lo soliciten dentro de este plazo, aunque tengan mas de 40 años de edad (término marcado en los estatutos), siempre que no pasen de la de 50, con cuyo objeto acudirán con su solicitud, arreglada á los estatutos y acuerdos posteriores (que juntos se venden á 2 rs. en la librería de Rodríguez, calle de Carretas), al secretario de la comisión de este primer distrito D. Juan José Ortiz y Lopez, que vive calle de la Abada, número 19, cuarto principal, de nueve á once de la mañana todos los días no festivos. 2

FISCALIA DE IMPRENTA.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales que ha de observarse para la censura en el próximo mes de Diciembre.

- Núm. 1º Castellano y Globo, Sr. fiscal Avila.
 2º Gaceta y Posdata, idem Sr. Mendez.
 3º Tiempo y Católico, idem Sr. Menéndez Arango.
 4º Eco del comercio y Esperanza, idem Sr. Cortés y Llanos.
 5º Espectador y Clamor público, idem Sr. Benito y Avila.
 Y 6º Herald y Pensamiento de la nación, idem señor Ramos Queipo.
 Madrid 28 de Noviembre de 1844.—Avila.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Concluidas ya en su totalidad las obras de la nueva carretera de Olmedo á Valladolid, cuya importante línea completa la comunicacion con esta corte, y debiendo darse desde luego paso por ella, se pone en conocimiento del público á fin de que pueda disfrutar de las ventajas que este interesante y nuevo camino puede proporcionar.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 1º de Diciembre de 1844.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 669 individuos, de los cuales los 24 han sido nuevos imponentes. 39,526
 Se han devuelto á solicitud de 16 interesados. 20,301.20

El director de semana,
 J. el duque de Gor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. marqués viudo de Pontejos el día 8 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia del cuartel de Lavapiés de esta corte, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Ramon Rodriguez, soltero, panadero, natural de San Vicente de la Goa, provincia de Mondoñedo, para que dentro de ellos se presente en la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, frente á la fuente de Santa Cruz, ó en las cárceles de corte y villa, á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por robo con fractura á sus paisanos y compañeros de cuarto José Gonzalez y Antonio Rico de 760 rs. vn. en metálico y un pañuelo y unas calcetas calle de la Comadre, núm. 25, el día 21 de Agosto último; en la inteligencia que de no hacerlo se sustanciará aquella y terminará en su ausencia y rebeldía, y parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del citado juzgado.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta villa de Madrid, refrendada del escribano de número de la misma D. Felipe José de Ibañe, que por ahora despacha la escribanía vacante de D. Julian Garcia Huerta, se cita, llama y emplaza por último y preteritorio término de 10 días á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en 12 de Mayo de 1703 por el presbítero D. Pedro Mellado en la ermita de nuestra Señora de la Concepcion del lugar de Vallcas, para que dentro del referido término deduzcan sus acciones en el mencionado juzgado y citada escribanía vacante de Huerta por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Hoyos.—No habiendo podido ser habido Dámaso Rosado, vecino del Valverde del Fresno, cuyas señas van anotadas á continuación, para que cumpla ocho meses de prision en la cárcel de esta cabeza de partido, y á que fue condenado por la audiencia territorial en Cáceres á virtud de causa contra el mismo sobre haber allanado la casa de Jacinto Pascual, he acordado se publique en la Gaceta para los efectos convenientes.

Hoyos 14 de Noviembre de 1844.—Diego Alfonso Calderon.

Señas.

Edad de 28 á 50 años, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara un poco abultada, color triguño, fuerte de cuerpo, vestido al uso del país.

D. Félix Alvarez Arenas, juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Garcia, conocido por el Valenciano, cuya vecindad se ignora, presunto reo en la causa criminal que estoy siguiendo en averiguacion del autor ó autores del robo y muerte violenta dada á Venancio Torrijos, vecino de Santa Cruz de la Zarza, la tarde ó noche del 18 de Enero último en el sitio de la Mojarina, término de la villa de Noblejas, para que en el término de 15 días, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en la cárcel pública de esta villa á responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, pues si lo hiciera se le oirá y administrará justicia en lo que tenga; con apercibimiento de que pasado dicho término proseguiré en su ausencia la causa, notificando los autos que se proveyeren hasta la sentencia definitiva inclusive en los estrados de mi audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ocaña á 12 de Noviembre de 1844.—Licenciado Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Joaquin Armendariz.

D. Rafael Serrano Blazquez, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido &c.

Por el presente llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dotes de la capellanía fundada en esta parroquia por el licenciado D. Bartolomé de Torres y sus agregaciones, para que en el término de 50 días, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y de otro igual en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma y por la escribanía del infrascrito á deducir el que juzguen asistirles; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, en conformi á lo por mí mandado en el expediente instruido por Doña Josefa de Coea y Torres, de esta vecindad, solicitando se le adjudiquen los indica los bienes en concepto de libres.

Bujalance 6 de Noviembre de 1844.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandado de dicho señor, Pedro Herrera.

A virtud de exhorto del Sr. subdelegado de Rentas de Jaen, se cita, llama y emplaza al Sr. D. Pedro Nolasco Velaz, intendente de aquella provincia en el año de 1812, ó á sus herederos, para que en el término preciso de 15 días comparezcan en aquel juzgado por sí ó persona que les represente á usar de su derecho en autos que se siguen en aquella subdelegacion por alcance que resultó contra D. José Iturriga, administrador que fue de Rentas en la ciudad de Ubeda, pues si no compareciese les parará el perjuicio que haya lugar.

El doctor D. Pablo Zamora, según lo teniente de alcalde, presidente interino del ilustre ayuntamiento constitucional de Santiago.

Por el presente cito y emplazo al doctor D. Antonio Rubin de Oroña, juez de primera instancia de Taboara en el año pasado de 1836, para que por sí ó apoderado en su nombre, y expediente que por testimonio de causa instruida sobre el robo cometido por la faccion de Gomez en la casa y meson de la Estrella, justifique la existencia de 210 rs., armas, alhajas y otros efectos de su pertenencia que parecen sustraídos, así como las personas contra quienes pueda reclamarse la indemnizacion, según lo dispuesto á su instancia por el Sr. gefe político de la provincia, y no verificándolo al término de 50 días le parará perjuicio.

Santiago Noviembre 19 de 1844.—Pablo Zamora.—Ante mí, José Rico.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, ministro honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia de esta capital, en el juzgado del Barquillo, refrendada del escribano del número D. José Rodriguez del Castillo, se cita y llama á D. Agustin Martinez, Don Federico Alarcon, Doña Luisa Martin y su familia, el Sr. marqués de Casa-labrada, D. Narciso Lopez y D. José Sevilla, que se cree se hallan en esta corte y se ignoran sus habitaciones, para que dentro del término de tercero día, contado desde la publicacion de este anuncio, se presenten en la audiencia de S. S., que la tiene calle de Hortaleza, núm. 154, cuarto segundo de la izquierda, to los los días desde las once de la mañana á las dos de la tarde, á prestar una declaracion en virtud de despacho del Sr. juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Valdepeñas.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la memoria fundada en la parroquia de la villa de L. ganés por Doña Ana María Lopez en virtud de mandato de su hermano D. Enrique Toribio Ugarte, á fin de que en el término de 50 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid, deduzcan el que crean les asiste en este tribunal por la escribanía del refrendatario, pues si no lo hicieron trascurrido dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 26 de Noviembre de 1844.—José Nacarino Brabo.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazoria.

SUBASTAS.

La subasta que se ha celebrado en la Intendencia militar de Andalucía para contratar desde 1º de Febrero de 1845 hasta fin de Enero de 1847 el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cádiz no ha sido admitida. En su virtud se convoca para segunda licitacion en los estrados de la intendencia general militar á las doce del día 19 del próximo mes de Diciembre.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha intendencia general, sirviéndose de gobierno que no se admiten proposiciones ni antes ni despues del remate, porque solo serán atendidas las que se hagan en dicho acto.

De orden de la dirección general de Rentas unidas, y en virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se admiten en subasta pública licitadores que se encarguen de la construcción de libros, cuadernos é impresiones de papeletas y demas documentos que se necesiten para el servicio de la administración de Rentas y sus oficinas por todos los ramos que tiene á su cargo, incluso el de puertos, en el año próximo de 1845, bajo el presupuesto formado por las oficinas del valor ó precio calculado á cada uno de los libros, cuadernos, facturas, estados, papeletas y demas clases que comprende la subasta, cuyo presupuesto, modelos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana, hasta el día 9 de Diciembre, en que se celebrará su único remate desde la una á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia; advirtiendo que no se admitirá postura á persona que no ofrezca ó presente la suficiente garantía del cumplimiento de su proposicion.

De orden de la dirección general de Estancadas, y en virtud de providencia de esta subdelegacion, se convocan licitadores en pública subasta para la ejecución de las obras de cerrajería, carpintería y albañilería necesarias en el almacén de pólvora de Carabanchel de Arriba y su cuerpo de guardia inmediato, bajo el presupuesto de 12,779 rs. en que han sido valuadas dichas obras, cuyo pormenor, así como las condiciones del pliego formado por las oficinas, estarán de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas hasta el día 10 de Diciembre próximo, en que se celebrará su primer remate á la una, y el segundo para la mejora del diezmo el día 12, y el tercero y último en que tendrá lugar la mejora del cuarto se verificará el día 14 del propio mes, todos tres desde la una á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia, advirtiendo que no se admitirá postura á persona que no presente ó ofrezca en el acto garantía suficiente á responder de su cumplimiento, y que serán de cuenta del rematante los gastos de subasta.

BIBLIOGRAFIA.

NUEVA Guia de caminos para ir desde Madrid por los de rueda y herradura á todas las ciudades y villas mas principales de España y Portugal, con las travesías de unas ciudades á otras; la instruccion para correr en posta por España, ya sea en ruedas y á caballo, y la instruccion general para trasladarse en igual forma á las principales cortes de Europa, con un calendario general y un mapa nuevo de España y Portugal. Se vende á 6 rs. en rústica y 8 rs. en pasta en la librería de la viuda de Miyar, calle del Príncipe, y en el puesto de libros de la puerta del Sol, fachada del Buen Suceso.

En los mismos puntos se vende á 6 rs. en rústica la Guia de caminos en 29 mapas pequeños que demuestran los principales que parten de esta corte á las ciudades y villas de mas importancia de España y Portugal, con especificacion de los rios y puertos, y de las distancias marcadas por la escala de unos á otros parajes.

VIDA de Lazarillo de Tormes, edicion ilustrada con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres. suscritores pueden pasar á recoger la entrega 1ª, que se ha repartido el día 50 de Noviembre. Sigue abierta la suscripcion en la redaccion, Cuesta de Santo Domingo, núm. 8, cuarto segundo, y en las librerías anunciadas en las cubiertas.

COLECCION de novelas originales españolas.—Los habitantes de la luna, novela de costumbres contemporáneas, escrita por un Quidam.

Se ha repartido el cuarto tomo de esta interesante novela, el que está de venta á 4 rs. en las librerías de Miyar, calle del Príncipe; en la de Castillo, calle de Carretas; en la de Cuesta, calle Mayor, y en la dirección, calle de Jardines, núm. 56, donde se suscribe sin adelantar nada.

TEATROS.

CRUZ. A las siete de la noche. Se pondrá en escena la graciosa comedia en dos actos, titulada

UN AGENTE DE POLICIA.

Intermedio de baile nacional. Dando fin á la funcion con la comedia, tambien en dos actos, cuyo título es

EL RAMILLETE Y LA CARTA.

CIRCO. A las ocho de la noche.

LA LINDA BEATRIZ, ó EL SUEÑO, gran baile en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.